

## AVISOS

### FOLLETO DE TARIFAS Y CONTRATOS-TIPO

Le sugerimos que consulte el Folleto de Tarifas y Normas de Valoración que tenemos a su disposición, a tenor de las normas establecidas por la Circular 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España, por la Circular 1/1996 de 27 de marzo de la CNMV y por la Orden EHA/1665/2010 de 11 de junio de 2010. El folleto contiene un apartado propio con las Condiciones Generales aplicables a las transferencias de fondos con el exterior y también consultable en nuestra dirección de Internet [www.caja-ingenieros.es](http://www.caja-ingenieros.es).

Asimismo, tenemos a su disposición los contratos-tipo de cuenta de depósito y administración de valores, de cuenta de administración de valores de deuda pública en anotaciones, de venta de activos de deuda pública anotada con compromiso de recompra no opcional y gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión, según lo dispuesto en el artículo 9, punto 2, de la Orden EHA/1665/2010, de 11 de junio de 2010.

### OFERTAS SOBRE ÓRDENES DE TRANSFERENCIAS TRANSFRONTERIZAS

Podrá obtenerse una oferta con las condiciones específicas aplicables a una orden de transferencias transfronterizas de las reguladas en la Ley 9/1999 de 12 de abril, cuyo destino y divisa hayan sido precisadas por el cliente, salvo que la Entidad no desee realizar la operación.

### FOLLETO INFORMATIVO SOBRE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Tenemos a disposición de los socios y clientes un folleto informativo gratuito sobre préstamos hipotecarios sujetos a la Orden del Ministerio de la Presidencia de 5 de mayo de 1994.

### OFERTAS VINCULANTES SOBRE CRÉDITOS AL CONSUMO Y PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

De conformidad con lo que dispone la norma quinta de la Circular 8/1990 de 7 de septiembre del Banco de España, informamos del derecho de los socios y clientes a solicitar de forma gratuita ofertas vinculantes sobre créditos al consumo y préstamos hipotecarios.

### OTRA DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN OFICINAS

Tenemos a disposición de los socios y clientes el "Reglamento para la defensa del socio/cliente del Grupo Caja de Ingenieros".

Asimismo está a su disposición información sobre la Normativa MiFID.

### NORMATIVA SOBRE LA TRANSPARENCIA DE LAS OPERACIONES BANCARIAS Y LA PROTECCIÓN A LA CLIENTELA

- OM de 12 de diciembre de 1989 sobre tipos de interés y comisiones, normas de actuación, información a clientes y publicidad. BOE nº 303 de 19 de diciembre de 1989.
- Ley 7/1995 de 23 de marzo, de crédito al consumo BOE nº 72 de 25 de marzo de 1995.
- Circular 1/1996 de 27 de marzo de la CNMV. sobre normas de actuación, transparencia e identificación de los clientes en las operaciones del Mercado de Valores. BOE nº 86 de 9 de abril de 1996.
- OM de 5 de mayo de 1994 sobre transparencia de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios. BOE nº 112 de 11 de mayo de 1994.
- Ley 9/1999 de 12 de abril, de Régimen Jurídico de las transferencias entre Estados miembros. BOE nº 88 de 13 de abril de 1999.
- OM de 16 de noviembre de 2000 sobre transferencias con el exterior. BOE nº 283 de 25 de noviembre de 2000.
- Orden ECO/734/2004 de 11 de Marzo. Reglamento para la Defensa del Cliente
- Orden EHA/1665/2010 de 11 de Junio, por la que se desarrollan los artículos 71 y 76 del RD 217/2008 de 15 de febrero
- Circular 8/1990 de 7 de septiembre del Banco de España, sobre transparencia de las operaciones i protección de la Clientela. BOE nº 226 de 20 de septiembre de 1990, modificada por:

- Circular 22/1992 de 18 de diciembre, BOE. nº 310 de 26 de diciembre
- Circular 13/1993 de 21 de diciembre, BOE nº 313 de 31 de diciembre
- Circular 5/1994 de 22 de julio, BOE nº 184 de 3 de agosto
- Circular 3/1996 de 27 de febrero, BOE nº 62 de 12 de marzo
- Circular 4/1998 de 27 de enero, BOE de 13 de febrero
- Circular 3/1999 de 24 de marzo, BOE de 7 de abril
- Circular 7/1999 de 29 de junio, BOE de 9 de julio
- Circular 1/2000 de 28 de enero, BOE de 10 de febrero
- Circular 3/2001 de 24 de septiembre, BOE de 9 de octubre
- Circular 4/2002 de 25 de junio, BOE de 2 de julio

### FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Les informamos que esta entidad está adscrita al Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, por lo que para aquellos casos regulados en el Real Decreto 2606/1996 sobre Fondos de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, se establecen las siguientes garantías:

- Los depósitos mantenidos en nuestra entidad disfrutan de la garantía prestada por el Fondo, hasta un límite del equivalente a 100.000 euros por depositante, persona física o jurídica, y cualesquiera que sean el número y la clase de depósitos en que figuren como titular.
- Garantía de hasta 100.000 euros en caso de no restitución de valores o instrumentos pertenecientes al inversor como consecuencia de las situaciones previstas en el art. 8-2 del Real Decreto citado. En ningún caso se cubrirán las pérdidas de valor de la inversión.

### DATOS DE CONTACTO

Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios (FDGE Bancarios)

Sede: Calle Ortega y Gasset, 22, 5 planta

Teléfono: + 34 91.431.66.45

Dirección de Internet: [www.fgd.es](http://www.fgd.es)

Correo electrónico: [fogade@fgd.es](mailto:fogade@fgd.es)

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto 4/1980, de 28 de marzo, por el que se dota de personalidad jurídica al Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y otras medidas complementarias.
- Real Decreto 18/1982, de 24 de septiembre, Régimen de Fondos de Garantía de Depósitos.
- Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre régimen legal de los Fondos de garantía de Depósitos en Entidades de Crédito.
- Circular 4/2001, de 24 de septiembre, del Banco de España, sobre la base de cálculo de las aportaciones.
- Orden ECO/2801/2003, de 3 de octubre, sobre aportaciones.
- Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre, sobre importes garantizados.
- Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración ordenada bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.
- Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y empleo.
- Directiva 94/19/CE, de 30 de mayo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 97/9/CE, de 3 de marzo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 2009/14/CE, de 11 de marzo, del Parlamento Europeo.
- Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, por el que remodifica el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto.